

11063-13
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

10 CALLE 11 # 22-20

DIRECCION: barrio LA DOLOROSA
calle CALLE 11

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
HOJA N° 1-8

NO. 22-20

DATOS DEL LOTE

11 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE

12 1 2 3 4 5 6 7

13 1 2 3 4 5

14 1 2 3

15 1 2 3

16 1 2

17 1 2 3

18 1 2 3

19 1 2

20 1 2

21 1 2

22 1 2

23 1 2

24 1 2

25 1 2

26 1 2

27 1 2

28 1 2

29 1 2

30 1 2

31 1 2

32 1 2

33 1 2

34 1 2

35 1 2

36 1 2

37 1 2

38 1 2

39 1 2

40 1 2

41 1 2

42 1 2

43 1 2

44 1 2

45 1 2

46 1 2

47 1 2

48 1 2

49 1 2

50 1 2

51 1 2

52 1 2

53 1 2

54 1 2

55 1 2

56 1 2

57 1 2

58 1 2

59 1 2

60 1 2

61 1 2

62 1 2

63 1 2

64 1 2

65 1 2

66 1 2

67 1 2

68 1 2

69 1 2

70 1 2

71 1 2

72 1 2

73 1 2

74 1 2

75 1 2

76 1 2

77 1 2

78 1 2

79 1 2

80 1 2

81 1 2

82 1 2

83 1 2

84 1 2

85 1 2

86 1 2

87 1 2

88 1 2

89 1 2

90 1 2

91 1 2

92 1 2

93 1 2

94 1 2

95 1 2

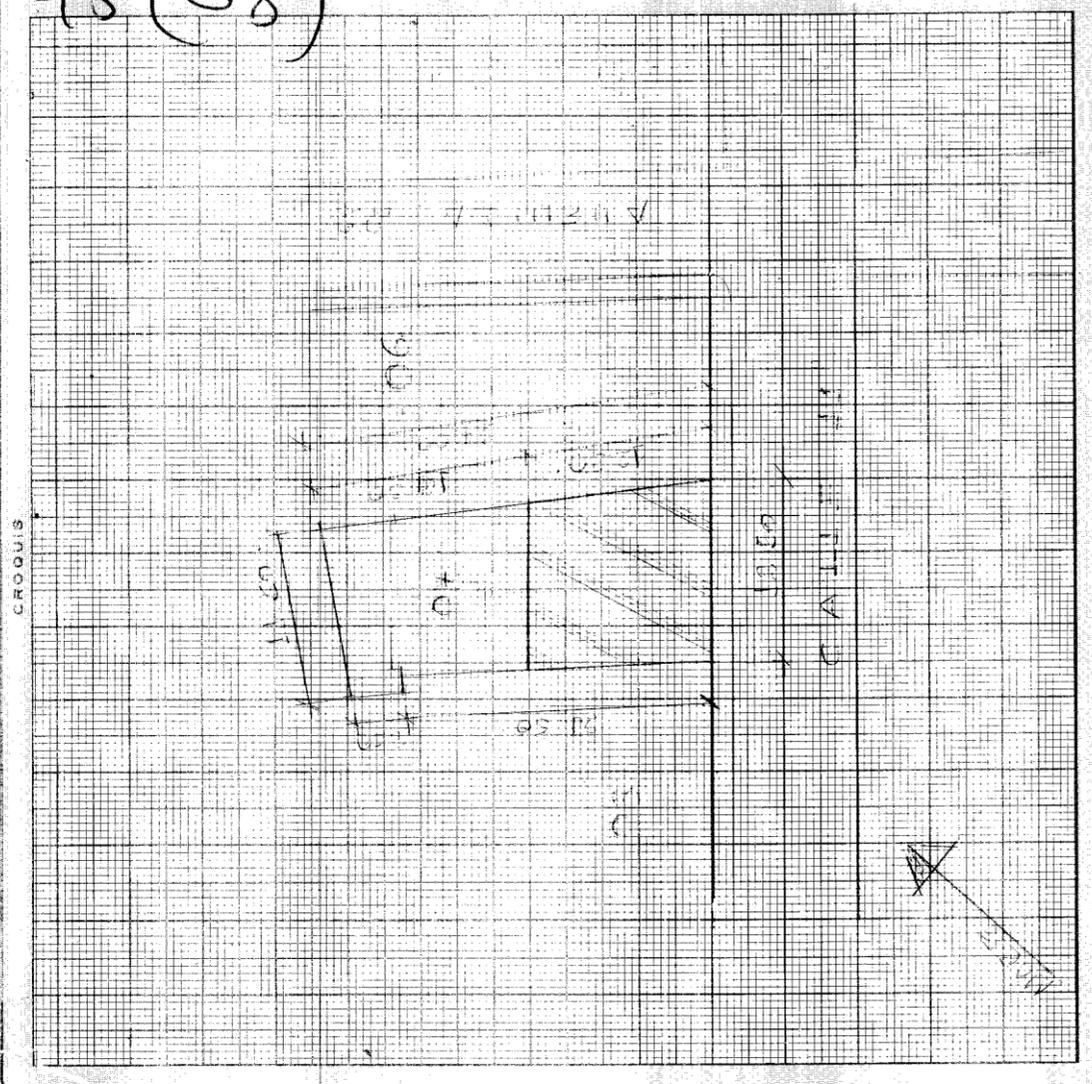
96 1 2

97 1 2

98 1 2

99 1 2

100 1 2



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 1 sin edificación 2 con edificación

28 1 sin uso 2 el mismo que la construcción 3 otro uso

29 1 terminados 2 en construcción

30 1 total de bloques

31 1 total de bloques

32 1 total de bloques

33 1 total de bloques

34 1 total de bloques

35 1 total de bloques

36 1 total de bloques

37 1 total de bloques

38 1 total de bloques

39 1 total de bloques

40 1 total de bloques

41 1 total de bloques

42 1 total de bloques

43 1 total de bloques

44 1 total de bloques

45 1 total de bloques

46 1 total de bloques

47 1 total de bloques

48 1 total de bloques

49 1 total de bloques

50 1 total de bloques

51 1 total de bloques

52 1 total de bloques

53 1 total de bloques

54 1 total de bloques

55 1 total de bloques

56 1 total de bloques

57 1 total de bloques

58 1 total de bloques

59 1 total de bloques

60 1 total de bloques

61 1 total de bloques

62 1 total de bloques

63 1 total de bloques

64 1 total de bloques

65 1 total de bloques

66 1 total de bloques

67 1 total de bloques

68 1 total de bloques

69 1 total de bloques

70 1 total de bloques

71 1 total de bloques

72 1 total de bloques

73 1 total de bloques

74 1 total de bloques

75 1 total de bloques

76 1 total de bloques

77 1 total de bloques

78 1 total de bloques

79 1 total de bloques

80 1 total de bloques

81 1 total de bloques

82 1 total de bloques

83 1 total de bloques

84 1 total de bloques

85 1 total de bloques

86 1 total de bloques

87 1 total de bloques

88 1 total de bloques

89 1 total de bloques

90 1 total de bloques

91 1 total de bloques

92 1 total de bloques

93 1 total de bloques

94 1 total de bloques

95 1 total de bloques

96 1 total de bloques

97 1 total de bloques

98 1 total de bloques

99 1 total de bloques

100 1 total de bloques

observaciones Sello donacion
Ampero M.V.06
F. 13.05.2011

130180661 Sello donacion

1032607

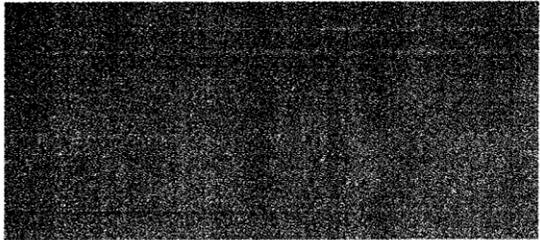
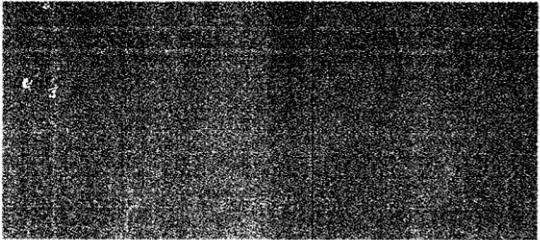
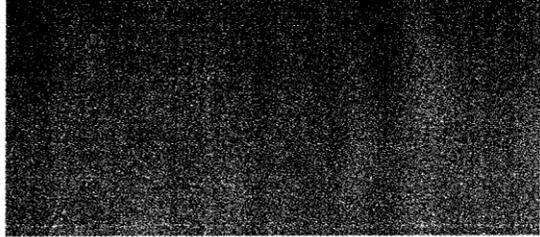
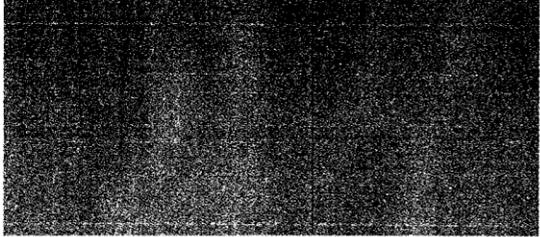


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
03/08/13

Nº 525



SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION

OTORGANTES: LA SRA. BLANCA HOLGUIN LOPEZ

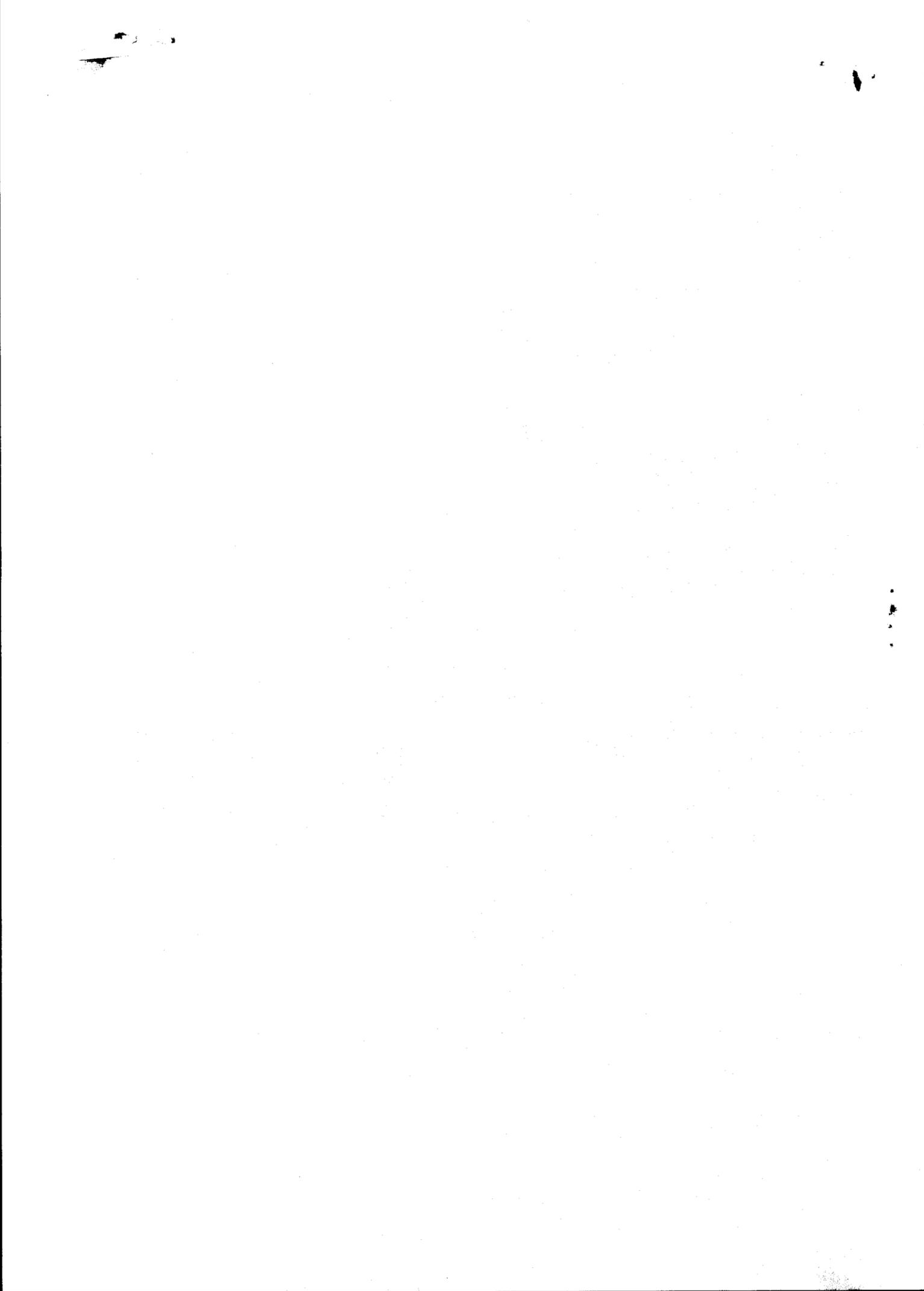
A FAVOR DE LUIS ALARCON HOLGUIN.

(Fecha de otorgamiento Abril 21 del 2006)

CUANTÍA (S) \$90.471.00

Julio 08 del 2009

MANTA,



Copia Certificada

NUMERO: (625)

DONACION : OTORGA LA SEÑORA BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN.-

CUANTIA: US. \$ 90.471,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Abril del dos mil seis, te mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ**, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "**DONANTE**"; y, por otra parte el señor **LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN**, ~~casado~~ y, por sus propios derechos y a quién se le denominará como "**EL DONATARIO**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con parentesco entre las partes, el **DONATARIO** es hijo de la **DONANTE**, domiciliados en este Cantón, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documento, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACIÓN**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **DONACIÓN** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento por una parte la señora **BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ**, por sus propios derechos y en calidad de "**DONANTE**"; y, por otra parte el señor **LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN**, por sus propios derechos y a quién se le denominará como "**EL DONATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Donante, es dueña y propietaria de un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en el Barrio LA DOLOROSA, Calle Once de la ciudad de Manta, adquirido mediante **DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO** otorgada por la señora **MARIA LEONOR LOPEZ VIUDA DE HOLGUIN**, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha dos de



Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Inmueble que consta de las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, doce metros quince centímetros y las Calles "JUAN MONTALVO" ; Por Atrás, con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández ; Por el Costado Izquierdo, con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón ; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pin. Con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita la RENUNCIA DE USUFRUCTO é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, en la que la señora María Leonor López viuda de Holguín renuncia el USUFRUCTO a favor de la señora Blanca Eulalia Holguín López.

TERCERA: DONACIÓN: Con los antecedentes anteriormente anotados, la **DONANTE**, manifiesta que hoy tiene a bien dar en donación a favor de su hijo : el señor **LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN**, el inmueble descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras la Donación se la realiza bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO:** La cuantía de la presente DONACIÓN es la cantidad de : Noventa mil cuatrocientos setenta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólares que es el avalúo que consta en el Certificado otorgado por la **DIRECCIÓN FINANCIERA DEL ILUSTRE MUNICIPIO** de esta ciudad .
QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL: La donante manifiesta que se reserva el derecho, goce, vivienda y usufructo mientras ella viva sobre el inmueble que por intermedio de este instrumento dona a su hijo, es decir que el donatario tomará posesión de dicho bien después de su fallecimiento. **SEXTA:** Los intervinientes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **SEPTIMA:** El **DONATARIO** manifiesta que acepta la donación hecha a su favor , por lo tanto expresa su agradecimiento y gratitud eterna por el bien que su madre le dona por intermedio de este instrumento.- **OCTAVA:** La donante

111 mil ciento uno

(6101)

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Abril del dos mil seis ; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora **BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, sin presión de ninguna clase expresa y ratifica su deseo de donar a favor de su hijo: **LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN**, un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en el Barrio .LA DOLOROSA, Calle Once de la ciudad de Manta, adquirido mediante DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO otorgada por la señora MARIA LEONOR LOPEZ VIUDA DE HOLGUIN, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Inmueble que consta de las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, doce metros quince centímetros y las Calles "JUAN MONTALVO" ; Por Atrás, con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández ; Por el Costado Izquierdo, con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón ; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pin. Con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita la RENUNCIA DE USUFRUCTO é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, en la que la señora María Leonor López viuda de Holguín renuncia el USUFRUCTO a favor de la señora Blanca Eulalia Holguín López . Con la intervención de los testigos los señores CLEMENTE IGNACIO ZAMBRANO PLAMA, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANCHUNDIA Y VICTOR HUGO CEBALLOS DELGADO



tal como lo dispone la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Supremo R.O. Número: sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Numeral : ONCE que se agrega al Artículo : dieciocho: Habiéndose cumplido con el Mandato Legal, el suscrito en su calidad de Notario Tercero del Cantón Manta y amparándose en la DECLARACIÓN JURAMENTADA de la solicitante de poseer bienes suficientes de manera que su patrimonio no se vea afectado con la DONACIÓN del bien que dona a favor de su hijo ya nombrado, concede la INSINUACIÓN necesaria para que se proceda a la DONACIÓN antes indicada, debiendo servir la misma como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de DONACIÓN, al efecto de lo cual suscribe la presente, la donante quien manifiesta no saber firmar y estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, testigos y el Notario en el mismo lugar y fecha del presente acto, de todo lo cual doy fé.-



BLANCA HOLGUIN LOPEZ
C.C.No. 130120636-1

TGO. CLEMENTE ZAMBRANO PALMA
C.C.No. 130474261-0

TGO. JUAN RODRÍGUEZ ANCHUNDIA
C.C.No. 130746297-6

TGO. J. CELIS
C.C.No. 13 00/6716-8

Abg. Raúl González
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RP
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

seis mil ciento dos
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

(6102)

DR. PÁTRICIO GARCÍA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Freddy Zambrano

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 29 de Septiembre de 1975, bajo el No. 350, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Donación y Reserva de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 2 de Septiembre de 1974, en la que María Leonor López Viuda de Holguín, dona a favor de Maura Haydee Holguín López de Colón y BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, por sus propios derechos, solar ubicado en ésta Ciudad de Manta, correspondiéndole a la Donataria BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, un lote con la siguiente extensión y linderos: Por el frente, con doce metros quince centímetros y las calles "Juan Montalvo" por Atrás con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández, Por el Costado izquierdo con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y por el Costado Derecho con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Jacinto Holguín, y en parte de Medardo Santos Pin. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula.

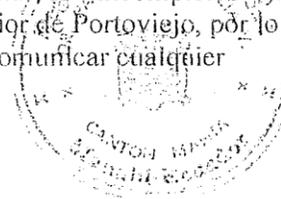
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la donante, quien adquirió conjuntamente con su esposo Francisco Heliodoro Holguín Chávez, mediante escritura celebrada ante la Notaría pública de este Cantón SR. César Antonio Ochoa, el 15 de Octubre de 1942, inscrita el 20 de Febrero de 1943, por compra al Sr. Augusto Virgilio Alvarado Delgado.

Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1 de Renuncia de Usufructo, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos errores u omisión, lo cual el interesado deberá comunicar cualquier

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

falla, error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 3 del 2006.

4

Dr. Dabócin F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Valor \$ 0.60 ct

025703

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

(6103)

seis mil ciento tres

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

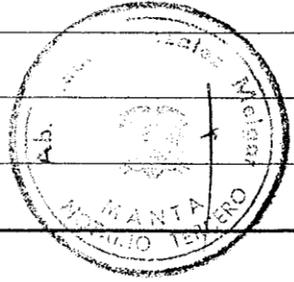
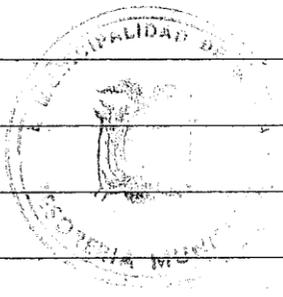
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

HOLGUIN LOPEZ BLANCA Y HINA Por consiguiente se establece
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 6 Abril de 200 6

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
#1032607000 CALLE II N-220
Manta, 06 de abril del dos mil seis

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Cecilia Ullas
D. P. A. Catharina Muñoz Intriago
RECAUDACION



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Seis mil ciento treinta

(6104)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

04/11/2006*

No. 1382

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 36419

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1032607000

Ubicado en :B.LA DOLOROSA CALLE 11

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio:306M2

Perteneciente al señor(a)**HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA Y HNA.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

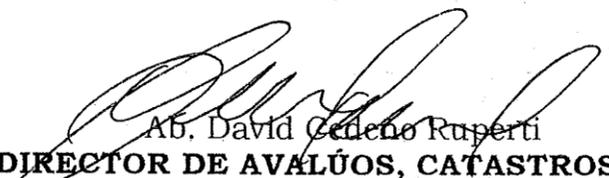
TERRENO	27,422.73
CONSTRUCCIÓN	63,049.05
	=====
	90,471.78

SON: Noventa mil cuatrocientos setenta y un 78/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	601.28
CONSTRUCCIÓN	901.93
	=====
	1,503.21

Son: Un mil quinientos tres 21/100 dólares


Ab. David Cacho Rupert
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
Y.C.S.-

(6105)

ses mil ciento cinco

10.60 ctv.
021566

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	perteneiente a BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ Y HNA	
7	ubicada EN EL BARRIO LA DOLOROSA CALLE 11	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. DONACION asciende a la cantidad	
9	de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DOLARES (\$90.471.78)	
10	Nota: Certificación para DONACION A (VALUO DEL 2005 \$1.503.21)	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTOS:	\$
25	A. Manta, 12 de Abril del 2006 del 200	
26	ING. VICENTE MIELES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		



ING. VICENTE MIELES MORA
Director Financiero Municipal

MANTA

9614

ALOR
3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

HOLGUIN LOPEZ BLANCA Y HNA.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 11 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del C. BB. M.

Francisca Merchán Palma

seis mil ciento setenta

(6107)

CIUDADANIA 130465760-2
ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO
MANABI/MANTA/MANTA
09 DICIEMBRE 1968
005- 0125 02251 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1968



Romero

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO JENNY MARGARITA CANDADO Z
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROMEO ALARCON
EULALIA HOLGUIN
PORTOVIEJO 10/04/2015

0182559



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0093 1304657502
NUMERO CEDULA
ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JURIA



seis mil ciento ochenta

(6108)

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO LINA CANTOS GAME

SECUNDARIA EMPLEADO

ARTURO CEBALLOS

MELIDA DELGADO

MANTA 30/09/2004

30/09/2016

REN 0367218

Mntb
Firma de la autoridad



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRIBUCION Y CANCELACION
CIUDADANIA No. 130016716-8
CEBALLOS DELGADO VICTOR HUGO
MANABI/MANTA/MANTA
12 SEPTIEMBRE 1945
FECHA DE NACIMIENTO 001-0112 00663 M
MANABI/MANTA
MANTA NO DE INSCRIPCION 1945

Firma del ciudadano



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0021 NUMERO 1300167168 CEDULA

CEBALLOS DELGADO VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI MANTA
CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía
Zambrano Palma Clemente Ignacio
09/07/1944
Mantabí/Portoviejo
Mantabí/Portoviejo

[Handwritten signature]



veinte mil ciento diez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
MANTA



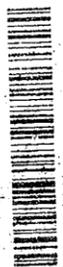
(6110)



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0110 NUMERO
1304742610 CEDULA
ZAMBRANO PALMA CLEMENTE IGNACIO APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadanía
Rodriguez Anchundia Rita
10/09/1966
Mantabí/Manta/Manta



EQUATORIANA***** E333312122
CASADO JOSEFA BERNALDA NIEVE TRAVEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE

RETA A RODRIGUEZ ANCHUNDIA
MANTA 10/09/1966
10/09/2008
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95-0091 NUMERO
1307462976 CEDULA
RODRIGUEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



seis mil ciento once

(611)

manifiesta que faculta a la DONATARIA a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. - **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (FIRMADO) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Esta escritura por su naturaleza queda exonerada del pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo a excepción de la DONANTE quien manifiesta no saber hacerlo y estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firman dos testigos designados por ella, el Notario en unidad de acto. DOY FE.-



BLANCA HOLGUIN LOPEZ
C.C.No. 130120636-1

~~NO CORREGIDO SI VALE~~
NOTARIA TERCERA - MANTA
Ab. Raúl González Melgar

Luis Romeo

LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN
C.C.No. 130465760-2

Juan Carlos Rodríguez A
TGO. JUAN RODRÍGUEZ A.
C.C.No. 130746297-6

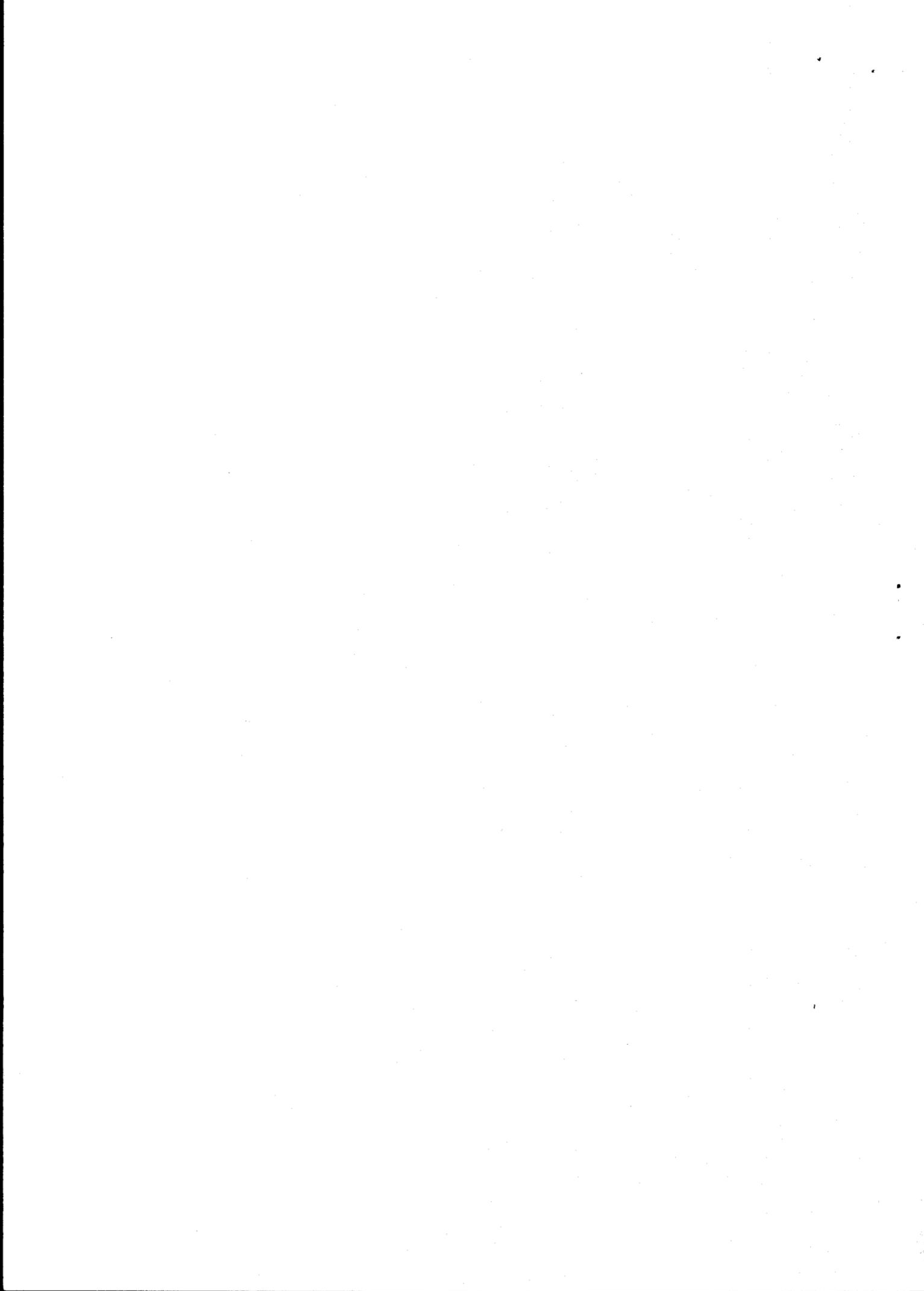
Clemente Zambrano Palma
TGO. CLEMENTE ZAMBRANO PALMA
C.C.No. 130474261-0


EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS OCHO FOJAS UTILES. Manta julio 08 del 2009. EL NOTARIO.-


Abg. Raúl González Melgar





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17157:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de septiembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole a la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con doce metros quince centímetros y las calles Juan Montalvo. POR ATRAS: Con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pín. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	27 20/02/1943	7
Compra Venta	Donación	350 29/09/1975	597
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 28/01/1999	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 67
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r e n e s t a c i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000031002	Holguin Chavez Francisco Heliodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000031000	Alvarado Delgado Augusto Virgilio	(Ninguno)	Manta



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 17157

Página: 1 de 3

2 / 2 Donación

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975
Tomo: 1 Folio Inicial: 597 - Folio Final: 598
Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 973
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D O N A C I O N Y R E S E R V A D E U S U F R U C T O .

La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias.

Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula.

Correspondiendole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-01517056	Holguin Lopez Segundo Ernesto	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta
Donante	80-0000000019454	Lopez Mero Mirta Emma	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Casado(*)	Manta
Donatario	13-02099526	Holguin Lopez Maura Haydee	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	27	20-feb-1943	7	7

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el : jueves, 28 de enero de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 4
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 269
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de enero de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E N U N C I A D E U S U F R U C T O

En la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia. La Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor sobre el predio ubicado en la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Viudo	Manta
Renunciante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	350	29-sep-1975	597	598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:55 del miércoles, 27 de febrero de 2013

A petición de: Sra. Jenny Bonifacio Zamora

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

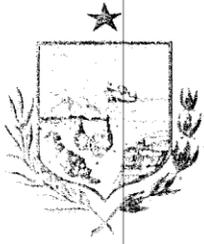
TITULO DE CREDITO No. 000155655

3/1/2013 3:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-03-26-07-000	306,00	\$ 151.612,13	CALLE 11 NO 2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO	2013	87309	155655
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO		1304657602	Costa Judicial			
3/1/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,76	(\$ 0,47)	\$ 7,29
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 21,02		\$ 21,02
			MEJORAS 2012	\$ 36,55		\$ 36,55
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 128,16		\$ 128,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 68,23		\$ 68,23
			TOTAL A PAGAR			\$ 261,25
			VALOR PÁGADO			\$ 261,25
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 81091

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1032607000 CALLE 11 NO 2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO
Manta, uno de marzo de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 56317

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANOS} ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~
en vigencia, se endota a HOA GUIN LOPEZ BLANCA propiedad que consiste en _____
perteneiente a CALLE 11 N°2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE.
cuyo \$146057.16 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE 16/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA ascende a la cantidad

01 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20
ELABORADO: ENARNIO



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 1 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11083

ESPECIE VALORADA

Nº 101011

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-26-07-000

Ubicado en: CALLE 11 NO 2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 306,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304657602	HOLGUIN LOPEZ BLANCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	45900,00
CONSTRUCCIÓN:	100157,16
	<u>146057,16</u>

Son: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

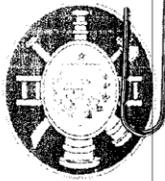
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Fejrin S.
Atq. Daniel Fejrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE LUIS ALARCON HOLGUIN.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0248341

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1304657602
NOMBRES : ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 N° 2220
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 247890
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 25/02/2013 16:22:24

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 26 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

24-02-13 16:07.

1138V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

00000001

Cedula	
Clave Catastral	1032607000
Nombre:	Alarcon Helguin Luis
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 0988408157

Reclamo: CA. para inscripción tardía en la Regis. Propiedad.
Pasa directo.

Helguin Luis

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

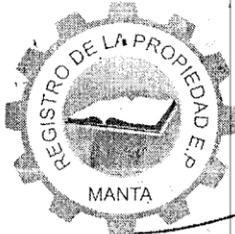
Se otorga el derecho de inscripción

Inspector

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Director
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17157:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 18 de septiembre de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole a la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con doce metros quince centímetros y las calles Juan Montalvo. POR ATRAS: Con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pín. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	27 20/02/1943	7
Compra Venta	Donación	350 29/09/1975	597
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 28/01/1999	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 67
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r e n e s t a c i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000031002	Holguin Chavez Francisco Heliodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000031000	Alvarado Delgado Augusto Virgilio	(Ninguno)	Manta



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 17157

Página: 1 de 3

2 / 2 Donación

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975
 Tomo: 1 Folio Inicial: 597 - Folio Final: 598
 Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 973
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D O N A C I O N Y R E S E R V A D E U S U F R U C T O .
 La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias.

Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula.

Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-01517056	Holguin Lopez Segundo Ernesto	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta
Donante	80-0000000019454	Lopez Mero Mirta Emma	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Casado(*)	Manta
Donatario	13-02099526	Holguin Lopez Maura Haydee	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	27	20-feb-1943	7	7

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el : jueves, 28 de enero de 1999
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 4
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 269
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de enero de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E N U N C I A D E U S U F R U C T O

En la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia. La Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor sobre el predio ubicado en la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Viudo	Manta
Renunciante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	350	29-sep-1975	597	598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:55 del miércoles, 27 de febrero de 2013

A petición de: Sra. Jenny Bonifacio Zamora

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

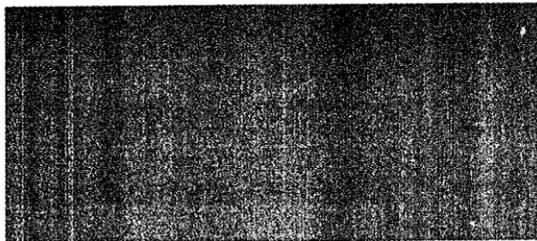
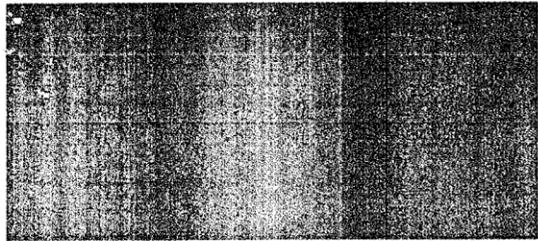
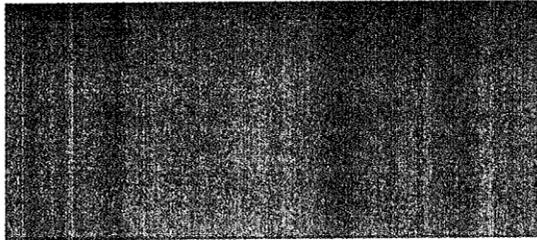
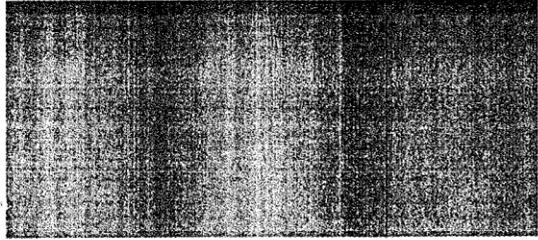


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Ab. 10
Julio 5

Nº 625



TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION:

OTORGANTES: LA SRA. BLANCA HOLGUIN LOPEZ .

A FAVOR DE LUIS ALARCON HOLGUIN.

(Fecha de otorgamiento abril 21 del 2006)

CUANTÍA (S) \$90.471.00

MANTA, Julio 08 del 2009



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 27 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la **SRA. CANDADO ZAMBRANO JENNY MARGARITA** con número de cedula **130672920-1** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE